



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000565 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 8 NOV 2013

VISTO:

La Carta Nº 0130-2013-CET, de fecha 18 de Julio del 2013, Informe Nº 1050-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 20 de Noviembre del 2013, Informe Nº 1537-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2013, Proveído de fecha 22 de Noviembre del 2013; Informe Nº 387-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Noviembre del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 012-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 18'669,395.34 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 0130-2013-CET, de fecha 18 de Julio del 2013, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 06 por SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, debido a la demora en absolver consultas y pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra Nº 03 y 04, y Deductivo Vinculante Nº 02 por partidas nuevas, mayores metrados y por ende cambios de especificaciones técnicas y planos del proyecto, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1050-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 20 de Noviembre del 2013, el Inspector Arquitecto CARLOS LINDAO JIMENEZ, señala que luego de una revisión técnica de la documentación se detalla que la Ampliación de Plazo Nº 05 estaría dentro de la Ampliación Nº 04 por CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DIAS NATURALES, por lo que se declara IMPROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 05, así mismo realizar las notificaciones respectivas siempre y cuando no afecte los plazos ya establecidos y revisados según la documentación presentada por la empresa contratista.

Que, mediante Informe Nº 1437-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, argumentando la demora en absolver consultas el pronunciamiento del Presupuesto Adicional de Obra Nº 03 y 04, y Deductivo Vinculante Nº 02 por partidas nuevas, mayores metrados y por ende cambios de especificaciones técnicas y planos de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", así mismo se indica que dicha solicitud se ha declarado IMPROCEDENTE, en virtud a lo señalado por el Inspector de obra.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000565 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 8 NOV 2013

Que, mediante Proveído de fecha 22 de Noviembre del 2013, inserto en el Informe N° 1437-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05, solicitada por el Contratista, sea declarada IMPROCEDENTE.



Que, mediante Informe N° 387-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 25 de Noviembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que es IMPROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 mediante el Informe N° 1050-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 1537-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Noviembre del 2013, quien indica que dicha Ampliación está inmersa dentro de la Ampliación de Plazo N° 04, concluyendo en la IMPROCEDENCIA, dicha solicitud.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES; relacionada con la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES-TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, mediante Carta N° 0130-2013-CET, de fecha 18 de Julio del 2013, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES", debido a que dicha Ampliación está inmersa a en la Ampliación de Plazo N° 04, aprobada por CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) DIAS NATURALES, razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000565 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 8 NOV 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO TUMBES, a la Sub. Gerencia de Obras, Arquitecto CARLOS LINDAO JIMENEZ, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA